

ORD.: N° 2154/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002704

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 26 de septiembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: KAREN PÉREZ ZAPATA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de Julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados señores Municipalidad de RECOLETA Buenos días, estamos realizando un trabajo referido al avance del reciclaje en la región metropolitana y a los costos asociados a la recolección, transporte y disposición final de residuos domiciliarios. Por lo anterior, y en virtud de lo establecido en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 20.285), es que requerimos que nos entreguen la siguiente información:

*1.- Cantidad (en toneladas) de la "Recolección y transporte de residuos domiciliarios" y "disposición final de residuos domiciliarios" para los años que se indican en archivo adjunto (2008 al 2018); Para facilitar el proceso de información, adjuntamos una planilla Excel para vaciar los datos requeridos y les pedimos completar sólo lo marcado en amarillo, que es la información que estamos solicitando. Favor enviar el total de información requerida en el adjunto. Un saludo cordial y muchas gracias,
Karen Pérez Zapata Estudiante de Ingeniería Comercial +56950131836"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) se adjunta documento Excel solicitado, con los datos requeridos acerca de recolección, transporte y disposición final de residuos domiciliarios. Estos datos han sido comparados con la información registrada además en Dirección de Administración y Finanzas.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg